

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HAPAG-LLOYD ECUADOR S.A. CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2020.

En la ciudad de Guayaquil, el veintiocho de abril de dos mil veinte a las 10h05, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **HAPAG-LLOYD ECUADOR S.A.** por vía telemática de conformidad a lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 20 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, con la presencia mediante video conferencia de los siguientes accionistas:

1. La compañía **HOLDING GRUPO TRANBOCEANICA HGT S.A.**, propietaria de veintidós mil quinientas (22.500) acciones ordinarias y nominativas con valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento de su valor nominal, por lo que conceden igual derecho a voto. La accionista concurre representada por el señor Wilfried Meinlschmidt, en calidad de Presidente y representante legal subrogante, quien legitima su participación con su nombramiento.

2. La compañía **HAPAG-LLOYD AG**, propietaria de veintidós mil quinientas (22.500) acciones ordinarias y nominativas con valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento de su valor nominal, por lo que conceden igual derecho a voto. La accionista concurre representada por el señor Andrés Kulka Kuperman, en calidad de Apoderado, quien legitima su participación con su poder especial.

Las accionistas antes mencionadas concurren en calidad de propietarias de acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en un cien por ciento de su valor nominal, por lo que les conceden igual derecho a voto.

Concurre también vía telemática el señor Jhon Ospina López, Gerente General de la compañía y en calidad de invitados los Directores de **HAPAG-LLOYD ECUADOR S.A.**, señores Thomas Mansfeld, Felipe González, Volker Meinlschmidt y Gustavo Sosa.

Preside la sesión el señor Andrés Kulka Kuperman y actúa como Secretario el señor Jhon Ospina López.

Una vez completado el quórum de instalación exigido por el estatuto social y la Ley, de lo cual deja constancia el Secretario, las accionistas por las interpuestas personas que las representan y a través de videoconferencia, se constituyen en Junta General Ordinaria, de conformidad con la convocatoria publicada en el Diario EXPRESO de la ciudad de Guayaquil el día 19 de abril de 2020, con el objeto de tratar los puntos del orden del día establecidos en el aviso de convocatoria, el cual se transcribe a continuación:

***CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA HAPAG-LLOYD ECUADOR S.A.**

De conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes y con lo establecido en el Artículo Décimo Séptimo del Estatuto Social, se convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía HAPAG-LLOYD ECUADOR S.A., la cual se celebrará el día martes 28 de abril de 2020 a las 10h00 en la sala de

M.I.

sesiones del séptimo piso del Edificio SUD AMERICA, ubicado en Malecón Simón Bolívar No. 1401 e Ilingworth de la ciudad de Guayaquil, con el objeto de tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1) Conocer el informe anual del Gerente General y del Comisario respecto a las operaciones de la empresa durante el año 2019.
- 2) Conocer sobre el Estado de Situación Financiera y sus anexos, del ejercicio económico del año 2019.
- 3) Conocer y resolver sobre el Estado de Resultados de la compañía del ejercicio económico del año 2019.
- 4) Conocer y resolver sobre la designación del Comisario de la compañía para el año 2020.

Por tratarse de los documentos financieros establecidos en el numeral 2 del artículo 231 de la Ley de Compañías, éstos se encuentran a disposición de los accionistas en las oficinas ubicadas en el piso 6 del Edificio SUD AMERICA para su conocimiento y estudio, con quince días de anticipación a la fecha de celebración de la Junta General, conforme lo dispuesto en el artículo 292 de la Ley de Compañías y artículo 3 literal f) del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta.

Se convoca especial e individualmente al Comisario, la compañía LELLAN S.A. con domicilio en la Avenida 9 de Octubre 1911 y Los Ríos, edificio Finanzsur, piso 12, conforme lo establecido en el artículo 9 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta.

Guayaquil, 17 de abril de 2020.

JHON OSPINA LOPEZ
GERENTE GENERAL
HAPAG-LLOYD ECUADOR S.A.

El Presidente declara formalmente instalada la Junta General y manifiesta que se realizará la grabación magnetofónica de la sesión, al tenor de lo establecido en el artículo 233 de la Ley de Compañías, reformado por la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos.

El Secretario de la Junta indica que de conformidad con el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, recibirá de las accionistas los correos electrónicos que acreditan su comparecencia mediante video conferencia, los cuales se incorporarán al expediente. También expresa que de conformidad a lo establecido en el artículo 246 de la Ley de Compañías, el acta deberá ser firmada a más tardar dentro de los quince días posteriores a esta reunión.

A continuación toma la palabra el Presidente de la sesión y en análisis del primer punto del orden del día, el Gerente General de **HAPAG-LLOYD ECUADOR S.A.** procedió a dar lectura de su informe como administrador en la conducción de los negocios de la empresa y sus actividades operativas durante el año 2019, el cual



formará parte integrante del expediente de la presente Junta; y dio también lectura al informe del Comisario, la compañía LELLAN S.A.

El Gerente General también puso en conocimiento de las accionistas el Informe a los Estados Financieros del ejercicio económico 2019, realizado por la firma de auditores independientes KPMG DEL ECUADOR CIA. LTDA.

En cuanto al segundo punto del orden del día, el Presidente dio a conocer el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultado Integral de la compañía, con sus anexos cerrados al 31 de diciembre de 2019.

En cuanto al tercer punto del orden del día, el Presidente informó que el ejercicio económico del año 2019 ha generado una utilidad antes de participación a los trabajadores de US\$1,694,820.07 valor del cual se destinará la suma de US\$254,223.01 a la participación de los trabajadores, quedando una utilidad neta de US\$1,440,597.06. El Presidente sugiere que la utilidad neta se distribuya como dividendos a la accionista preferida HOLDING GRUPO TRANSOCEANICA HGT S.A., conforme lo dispone el estatuto social.

En cuanto al cuarto punto del orden del día, el Presidente mociona la designación de la compañía LELLAN S.A. en calidad de Comisario para el año 2020.

Acto seguido el Presidente de la Junta mociona la aprobación de los puntos del orden del día que han sido conocidos y analizados por las accionistas y de conformidad con lo establecido en el Artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, consulta a las accionistas si existe alguna sugerencia sobre las mociones expuestas u otras mociones alternativas para ser consideradas.

Por no existir cambios a las mociones presentadas y sin que ninguna de las accionistas desee dejar constancia en acta de sus deliberaciones, el Secretario procede a tomar votación de los puntos del orden del día, advirtiendo a todos los presentes que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a las mociones.

El Secretario llama uno a uno a los representantes de las accionistas con acciones ordinarias, y por lo tanto con derecho a voto, para que procedan a ejercerlo en alta voz, resultando que las mociones se aprueban de la siguiente forma:

UNO.- Aprobar los informes del Administrador, del Comisario y de los auditores independientes KPMG DEL ECUADOR CIA.LTDA., correspondientes al ejercicio económico del 2019, con el voto favorable de las accionistas HOLDING GRUPO TRANSOCEANICA HGT S.A. (22.500 votos) y HAPAG-LLOYD AG (22.500 votos), resultando aprobada con el noventa por ciento (90%) del capital pagado concurrente a la sesión.

DOS.- Aprobar el Estado de Situación Financiera y sus anexos del ejercicio económico del año 2019, con el voto favorable de las accionistas HOLDING GRUPO TRANSOCEANICA HGT S.A. (22.500 votos) y HAPAG-LLOYD AG (22.500 votos), resultando aprobada con el noventa por ciento (90%) del capital pagado concurrente a la sesión.

Handwritten signature and initials in the bottom right corner.

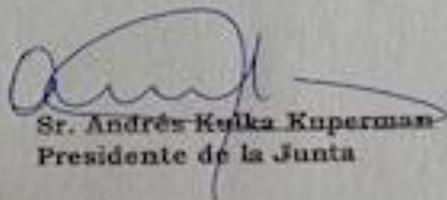
TRES.- Aprobar el Estado de Resultados de la compañía del ejercicio económico del año 2019 y resolver que la utilidad neta de US\$1,440,597.06 se distribuya como dividendos a la accionista preferida HOLDING GRUPO TRANSOCEANICA HGT S.A., conforme lo dispone el estatuto social de la compañía; lo anterior se adopta con el voto favorable de las accionistas HOLDING GRUPO TRANSOCEANICA HGT S.A. (22.500 votos) y HAPAG-LLOYD AG (22.500 votos), resultando aprobada con el noventa por ciento (90%) del capital pagado concurrente a la sesión.

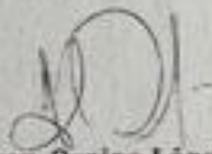
CUATRO.- Nombrar Comisario para el año 2020 a la compañía LELLAN S.A., con el voto favorable de las accionistas HOLDING GRUPO TRANSOCEANICA HGT S.A. (22.500 votos) y HAPAG-LLOYD AG (22.500 votos), resultando aprobada con el noventa por ciento (90%) del capital pagado concurrente a la sesión.

Una vez concluida la votación y adoptadas las resoluciones antes transcritas, por parte de la Junta General Ordinaria, el Secretario certifica que las mociones han sido aprobadas con el voto favorable de cuarenta y cinco mil (45.000) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, que representan el noventa por ciento del capital pagado concurrente a la sesión, por lo tanto se ha cumplido con el quórum decisorio establecido en el estatuto social de **HAPAG-LLOYD ECUADOR S.A.**, que en su parte pertinente expresa:

"ARTICULO VIGÉSIMO CUARTO.- QUORUM DECISORIO.- Todos los acuerdos y resoluciones de la Junta General se tomarán por una mayoría de votos favorables que representen el cincuenta y uno por ciento del capital pagado presente en la reunión, salvo aquellos casos en que la Ley o estos estatutos sociales exijan mayorías especiales. Las resoluciones de la Junta General son obligatorias para todos los accionistas."

No habiendo otros puntos que tratar, se hace un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión con la concurrencia de las mismas accionistas. Leída el acta por parte del Secretario, ésta es aprobada por unanimidad sin enmiendas, y firmada por el Presidente y por el Secretario de la sesión de conformidad a lo establecido en el Artículo Vigésimo Quinto del estatuto social de **HAPAG-LLOYD ECUADOR S.A.**, con lo cual se declara concluida la sesión a las 11h15.


Sr. Andrés Kuzka Kuperman
Presidente de la Junta


Jhon Ospina López
Secretario de la Junta

John Ospina
Country Manager
HAPAG-LLOYD ECUADOR S.A.